



Municipalidad
Distrital de Pocollay

Distrito de Pocollay, 22 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOLLAY, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Setiembre del 2023, convocada y presidida por el Sr. alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico, Mery Cristina Cahuana Cáceres y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla, y;

VISTO:

El informe N°1804-2023-GDSE-MDP-T, de fecha 13 de Julio del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. el Informe N°494-2023-GAJ-GM/MDP-T, de fecha 21 de agosto del 2023, emitida por la gerencia de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Ordenanza Municipal N°006-2021-MDP-T; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas como compartidas, a fin de preservar la salud de la población;

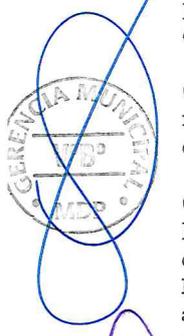
Que, el artículo 84° del mismo texto legal, referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo, siendo que el desarrollo social tiene su expresión concreta en la preservación de la salud humana, aun cuando no se alcance un amplio desarrollo económico

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que es atribución del Consejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2021-MDP-T, de fecha 11 de marzo del 2021, se aprobó la constitución y conformación del Comité Multisectorial de salud – COMUDES – del distrito de Pocollay como órgano consultivo y de concertación para la gestión territorial de salud de la Municipalidad Distrital de Pocollay encargada de coordinar y concertar la política local de salud (...).

Que mediante Informe N°1804-2023-GDSE-MDP-T, de fecha 13 de Julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da cuenta que con fecha 27 de junio del año en curso se ha llevado a cabo LA REUNION DEL Comité Multisectorial de salud del Distrito de Pocollay en el cual se han adoptado una serie de acuerdos dentro de los cuales está la actualización de sus miembros lo que daría lugar a la modificación del de la Ordenanza Municipal N°006-2021-MDP-T. En tal sentido presenta propuesta de Actualización y modificación del artículo segundo relacionado a la conformación de sus integrantes, relación que forma parte del citado informe,

Que, con Informe N°494-2023-GAJ-GM/MDP-T, de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable conforme las consideraciones expuestas y la normatividad vigente y en mérito al informe técnico emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL

Nro. 011-2023-MDP



Municipalidad
Distrital de Pocollay

Distrito de Pocollay, 22 de Setiembre del 2023.

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto en **MAYORIA** de los señores miembros del Concejo asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo y con la dispensa de la lectura y de aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA, QUE APRUEBA LA NUEVA CONFORMACION DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD – COMUDESA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°006-2021-MDP-T.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la actualización y modificación en la conformación del Comité Multisectorial de Salud -COMUDESA - de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	ENTIDAD Y/O ORGANIZACION
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TECNICO	REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
MIEMBRO	SUBPREFECTO DEL DISTRITO
MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO
MIEMBRO	REGIDOR QUE PRESIDE LA COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES (...)
MIEMBRO	COMISARIO DE LA PNP DEL DISTRITO
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DE TURISMO PNP
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MIDIS
MIEMBRO	RESPONSABLE DEL PLAN DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL INPE
MIEMBRO	REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
MIEMBRO	RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DE LA MUNICIPALIDAD
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE VASO DE LECHE
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE CUNAMAS
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JUNTOS
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE SISFOH
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER (CEM)
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA IGLESIA CATOLICA Y/O OTROS.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL

Nro. 011-2023-MDP



Municipalidad
Distrital de Pocollay

Distrito de Pocollay, 22 de Setiembre del 2023.

CARGO	ENTIDAD Y/O ORGANIZACION
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE CARITAS
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS DE VEHICULOS MENORES
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE MERCADOS DEL DISTRITO
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - UPT.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que mediante Decreto de Alcaldía efectúe las modificaciones y/o adecuaciones que correspondan para el mejor cumplimiento de sus objetivos y el cumplimiento de la presente ordenanza,

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el Diario de avisos judiciales de la Región y de manera conjunta En el Portal Web Institucional: www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c.
Archivo
ALCALDIA
GM
GDSYE
USGAC.